



Tartagal, 11 de abril de 2.024

RESOLUCIÓN N° 138-SRT-24

EXPTE. N° 20.392/22

VISTO

La Res. N° 013-CASRT-24, mediante la cual promociona transitoriamente al Prof. Gustavo CHUVÉ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se consignó erróneamente el número de Documento del Prof. CHUVÉ.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error cometido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material producto de la Res. N° 013-CASRT-24, en la cual debe modificarse por el siguiente texto:

Donde dice: "ARTÍCULO 1º.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE al Prof. Gustavo CHUVÉ, DNI N° 44.106.390, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I, equivalente a la materia de Administración de Unidades de Enfermería, de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o hasta que el cargo se cubra Concurso Regular, lo que ocurra primero."

Debe decir: "ARTÍCULO 1º.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE al Prof. Gustavo CHUVÉ, DNI N° 34.621.190, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I, equivalente a la materia de Administración de Unidades de Enfermería, de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o hasta que el cargo se cubra Concurso Regular, lo que ocurra primero."

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Prof. CHUVÉ, Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.